

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 036/2015

036-CD-036/2015

En la ciudad de San Salvador, a las Siete horas del día 14 de Agosto de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Seis-Dos Mil Quince, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva Interina del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0035/2015, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2015.
- IV. PRESENTACIÓN DE GESTION FINANCIERA, JULIO 2015.
- V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.
- VI. MODIFICACIÓN DE LAS LINEAS “ ADELANTE FAMILIA” Y “FINANCIA FAMILIA”
- VII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.



**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 035/2015, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2015.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/036.2015).** Aprobar el acta número Treinta y Cinco-Dos Mil Quince, celebrada el día miércoles veintinueve de julio de dos mil quince.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE GESTION FINANCIERA, JULIO 2015.**

El Jefe de la Unidad Financiera UFI, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, presenta para conocimiento de Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2015, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo Julio 2015-Julio 2014. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva Julio 2015-2014. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo Julio 2015-Julio 2014. c) Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo Julio 2015-2014. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de Enero a Julio 2015. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero a Julio 2015. Situación Financiera de Proyecto-Julio 2015. Indicadores Financieros mensuales de enero a julio de 2015. Detalle amortización de los intereses normales y monto que cubren de la planilla de salarios, Además se hizo mención del porqué del incremento en un 10% de los Gastos en Personal el cual se debe al pago de indemnizaciones por despido de personal y también por retiro voluntario, también el incremento de un 7% en los Gastos de Bienes de Consumo y Servicios lo cual se deriva del incremento en el mantenimiento de vehículos al no tener un taller establecido que proporcione el servicio, motivo por el cual se están realizando los mantenimientos en DIPARVEL lo que ocasiona se incremente el gasto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/036.2015)** A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al mes de Julio de dos mil quince, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera UFI; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Instruir al Jefe de la Unidad Financiera realizar un análisis de la Reserva Generada en Julio a fin de validar si es real. C) Instruir a la Gerencia de Créditos dar a conocer la Gestión Financiera Actual a todos los analistas y recuperadores.

**PUNTO V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.**

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez Directora Ejecutiva Interina, presenta para aprobación modificación al Manual para la Adquisición y Contratación de Obras, bienes y Servicios, a través de memorándum No. UA 41/201, de fecha 12 de agosto del presente año emitido por la Coordinación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; referente a observación realizada por la auditoria Externa 2014, relacionada con la falta de incorporación del documento Acta de Recepción de bienes y Servicios al expediente de contratación, se remite modificación al manual de procedimiento para la adquisición y Contratación de obras, bienes según detalle:



ACTUAL	PROPUESTA
5. PROCESO DE ADQUISICION Y CONTRATACION POR LIBRE GESTION	5. PROCESO DE ADQUISICION Y CONTRATACION POR LIBRE GESTION
5,8. Toda Autorización de compra y contratación de obras, bienes y servicios, estará soportada por la siguiente documentación: 1. Requisición de bienes y servicios, 2. Certificación Presupuestaria 3. Cotizaciones recibidas, 4. Cuadro comparativo de ofertas (cuando aplique), 5. Orden de compra u contrato en su caso, 6, En el caso de licitación o concurso público se deberá anexar al expediente el número de acuerdo. 7, Compromiso Presupuestario	5,8. Toda Autorización de compra y contratación de obras, bienes y servicios, estará soportada por la siguiente documentación: 1. Requisición de bienes y servicios, 2. Certificación Presupuestaria 3. Cotizaciones recibidas, 4. Cuadro comparativo de ofertas (cuando aplique), 5. Orden de compra u contrato en su caso, 6, En el caso de licitación o concurso público se deberá anexar al expediente el número de acuerdo. 7, Compromiso Presupuestario 8. Acta de recepción.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/036.2015).** A) Aprobar la modificación presentada al manual de procedimiento para la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios; B) Instruir a la administración dar a conocer la modificación realizada al presente manual.

**PUNTO VI. MODIFICACIÓN DE LAS LINEAS “ADELANTE FAMILIA” Y “FINANCIA FAMILIA”**

La Directora Ejecutiva Interina y Gerente Administrativa en Funciones, Licenciada Jacqueline Chávez de Sánchez, presenta al Consejo Directivo propuesta de modificación a las Líneas de Créditos denominadas “Adelante Familia” y “Financia Familia” para usuarias de Ciudad Mujer, la cual consiste en autorizar se adicione en el apartado de la garantía la parte de Garantía Documental a las líneas de crédito presentadas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/036.2015)** A) Aprobar las modificaciones a las Líneas de Créditos denominadas “Adelante Familia” y “Financia Familia” para usuarias de Ciudad Mujer. B) Instruir al Licenciado Juan Gabriel Meléndez García, dar a conocer a todo el personal, las modificaciones efectuadas presentadas en este punto, mismas que entraron en vigencia en mayo de 2015 y en especial al Área de Créditos y Legal. C) Instruir a la Coordinadora de Informática y Gerencia de Créditos, realizar las gestiones necesarias para implementar el presente acuerdo.

**PUNTO VII. VARIOS.**

**A) LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL.**

La Directora Ejecutiva Interina y Secretaria del Consejo Directivo, Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, informa al Consejo Directivo que en fecha 30 de Julio del presente año, recibió nota de la Secretaria de Inclusión Social, en la cual solicitan la prórroga hasta el 01 de septiembre de 2019 del Convenio de Cooperación mismo que se suscribió el 31 de Julio de 2012 entre la Secretaria de Inclusión Social y el Fondo



Solidario para la Familia Microempresaria, de acuerdo a la Cláusula 07 vigente del referido convenio.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/036.2015)** A) Darse por enterados de la correspondencia recibida de la Secretaria de Inclusión Social. B) Autorizar la prórroga del Convenio hasta el 01 de septiembre de 2019.

**B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION.**

La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto VII con su respectivo acuerdo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/036.2015)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto VII con su respectivo acuerdo.

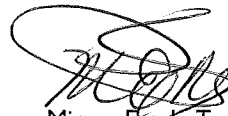
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



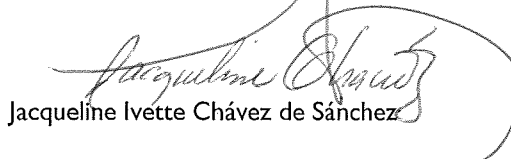
Mirsna Emely Torres de Silva



Azúcena del Carmen Ortiz de Canizales



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

